ASUNTO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y ZONA DE JUEGOS INFANTILES EN GRUPO LOIZAGA-BARAKALDO.
OBJETO	REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD CUYA OFERTA ES LA MEJOR, UTE FORMADA POR LAS EMPRESAS RUCECAN, S.L. Y FERLAKO, S.L., PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.
REF. EXP.	OS102310.003 / 202300990

Por Resolución Nº 705, de fecha 26 de enero de 2024, la Alcaldía-Presidencia aceptó la propuesta de clasificación y adjudicación del contrato de referencia, formulada por la Mesa de Contratación, en la reunión de fecha 21.12.2023, a favor de la **UTE formada por las empresas RUCECAN, S.L. (C.I.F. B-39/493.978) y FERLAKO, S.L. (C.I.F.: B-48/475.776)**, por cuanto, su oferta en el precio de **263.600,00 €, IVA excluido**, resultó la de precio más bajo de entre las admitidas por la Mesa.

Así mismo, la citada Resolución acordó ordenar a los servicios técnicos correspondientes que requieran a la **UTE formada por las empresas RUCECAN, S.L. y FERLAKO, S.L.** para que dentro del plazo de **SIETE (7) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y de conformidad con lo dispuesto por la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **las empresas integrantes de la UTE presenten la siguiente documentación**:

RUCECAN, S.L.

- La acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, que se realizará de acuerdo con lo siguiente:

  a) Copia del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o del último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del citado Impuesto.

  Los sujetos pasivos que estén exentos del Impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.

  Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el Impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

  b) Certificación positiva expedida por la/s Hacienda/s Foral/es y/o, en su caso, por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP, y el carácter positivo de la Certificación.

- Declaración por el representante de la entidad del Convenio Colectivo aplicable a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	7e425436-8df5-49d8-952a-4b94346d3f80	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	26/01/2024 13:53:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	1/2

7e425436-8df5-49d8-952a-4b94346d3f80

- Documentación justificativa de no tener deudas con el Ayuntamiento de Barakaldo ***(ponerse en contacto con Tesorería en el e-mail siguiente: tesoreria@barakaldo.eus ó en los Teléfonos 94-478.91.13 ó 94-478.91.27).***

FERLAKO, S.L.

- Declaración por el representante de la entidad del Convenio Colectivo aplicable a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato.
- Documentación justificativa de no tener deudas con el Ayuntamiento de Barakaldo ***(ponerse en contacto con Tesorería en el e-mail siguiente: tesoreria@barakaldo.eus ó en los Teléfonos 94-478.91.13 ó 94-478.91.27).***

UTE formada por las empresas RUCECAN, S.L. y FERLAKO, S.L.

- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por un importe de **13.180,00 €**, equivalente al 5% del precio de adjudicación, IVA excluido, tal como exige el Punto 16 de la carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas ***(ponerse en contacto con Tesorería en el e-mail siguiente: tesoreria@barakaldo.eus ó en los Teléfonos 94-478.91.13 ó 94-478.91.27).***

La citada documentación administrativa se aportará atendiendo al plazo máximo establecido de SIETE (7) DIAS HÁBILES a través de la Plataforma de Contratación en Euskadi.

- Escritura de Poder de la persona que emita el aval o seguro de caución en virtud del cual se va a constituir la garantía definitiva exigida por el Punto 16 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas, para su posterior bastanteo municipal.

La citada escritura se hará llegar al Servicio de Contratación y Suministros, a través del registro electrónico municipal disponible en la sede electrónica municipal, con anterioridad al resto de documentación administrativa requerida por medio del presente.

En virtud de lo dispuesto en la Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 002586/2023, de 17.3.2023, la citada escritura debe ser bastanteada por el Ayuntamiento de Barakaldo. Una vez se haya procedido al bastanteo, la garantía junto con la diligencia del bastanteo de sus poderdantes, se constituirá en la Tesorería Municipal, tras lo cual se emitirá por la citada Tesorería la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva.

Por último, se pone en su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo de la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **de no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta**, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 LCSP, relativo a las prohibiciones de contratar.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	EGUZKIÑE HERNANDEZ SOLER (Jefa Del Servicio De Contratación y Suministros En Funciones)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	7e425436-8df5-49d8-952a-4b94346d3f80	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	26/01/2024 13:53:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	2/2

7e425436-8df5-49d8-952a-4b94346d3f80